

# Factura Pequeño Contribuyente

MIRIAM ESPEÑANZA, CHANG LINARES  
 Nit Emisor: 73542024  
 MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES  
 32 CALLE 9-90 COLONIA VILLAS CLUB EL DORADO, zona 8, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 DCADBAF9-C59A-41B8-A2C5-326367C8EE3D  
 Serie: DCADBAF9 Número de DTE: 3315220920  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 07:39:07  
 Fecha y hora de certificación: 12-ago-2021 07:39:07  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-488-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Hector Galileo Leiva Guzman  
 Jefe UDAF  
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 GUATEMALA, G.



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-488-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-488-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del Despacho Superior, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el área de Tesorería.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de los Ingresos de Caja Receptora del Edificio Central.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de los Ingresos de Caja Receptora de la Dirección General de Energía.

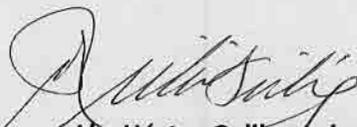
TDR 2:

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el área de Contabilidad.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de la Caja Fiscal.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos del pago de Ordenes de Compra, Eventos de Cotización y Licitaciones.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de los Pagos COM-DEV de las prestaciones, Arrendamientos, Servicios y Organismos Internacionales.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de los Pagos de CYD de Dietas, Nominas del Reglón 011 y Reglón 022 y Servicios Básicos.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de las Reversiones de Devengado.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos del Registro de Donaciones Nacionales e Internacionales.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de los Saldos Contables.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos de la Recepción y Resguardo de Documentos año 2021.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos del Resguardo de Documentos de años anteriores al año 2021.

Atentamente,

  
MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES  
DPI No. (2108 16384 0509)



  
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Jefe de Unidad de Administración Financiera  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas